Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 22 de setiembre de 2021

Nota DI

Señor Intendente: VIRGINIO ESTANISLAO ORTEGA

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY - DEPARTAMENTO CORDILLERA

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa: Fuente de Financiación: FONACIDE

Nº	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0314021	2590	Escuela Básica Nº 380 Padres Unidos	Construcción de cocina comedor tipo 1 MEC	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 223.145 del 22 /09/2.021 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley Nº 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4º Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario Nº 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Arq. María Raquel Rabito
Directora
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 6274/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

ARQ. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Arq. María Raquel Rabito
Directora de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

MEMORANDO JREF. Nº328/2021

A: **ARQ. MARIA RAQUEL RABITO,** DIRECTORA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DE: **ARQ.JULIO RUBEN ELIZECHE F.,** FISCAL DE OBRAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

FECHA: 22 setiembre de 2021.-

REFERENCIA: Fonacide, Expediente N° 223.145 del 22 /09/21. Aprobación de obra a favor de la Municipalidad de Piribebuy -

---

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda para presentar la respuesta al pedido de la Municipalidad de Luque, citado en la referencia. La Nota, solicita; la aprobación de 3 obras para instituciones escolares de su municipio.

Según el análisis realizado se tiene las siguientes conclusiones:

1. **Escuela Básica N° 380 Padres Unidos**; no figura en el micro planificación 2021, específicamente dice: Sin requerimiento..
2. **Escuela Básica Nº 423 Justa Pastora Ojeda**; no figura en el micro planificación 2021 la construcción de un sanitario nuevo.

El incumplimiento de la micro planificación con lleva una solicitud a la Dirección de Educación Departamental y a la Supervisión Educativa del área para la elaboración de una Adenda de las planillas correspondiente por lo tanto se difiere la aprobación de las dos intuiciones citadas **y se recomienda la aprobación de la obra que cumple con todos los requisitos**

Nota:
Remitir a la Dirección Departamental y Supervisión la solicitud de Adenda a la micro planificación.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 223145
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR:
ENTREGADO POR: Arq. Eli Fecha
FECHA: 22 SET. 2021 HORA: 13:05
FIRMA RECEPTOR:

Arq. Julio Rubén Elizeche
Reg. M.O.P.C.

Piribebuy, 20 de setiembre de 2021

Ref.: Pedido de autorización para la construcción de obra varias en distintas instituciones Educativas de la Ciudad de Piribebuy. -

Señora

Arq. María Raquel Rabito, directora general

Dirección General de Infraestructura

Ministerio de Educación y Ciencias

Presente

La Intendencia Municipal de Piribebuy, se dirige a Usted, y por su intermedio donde corresponda a efectos de **solicitar la Autorización para la construcción de obras varias en las siguientes Instituciones Educativas;**

ESCUELA BÁSICA N°380 PADRES UNIDOS - COMPAÑÍA GUAZÚ ROCAI	*CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5.80 X 6.80 CON TECHO DE TEJAS*
ESC. BAS. Nº 380 PADRES UNIDOS Y COLEGIO NACIONAL GUAZU ROCAI	*CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPO 1*
ESCUELA BÁSICA N° 423 Y COLEGIO NACIONAL JUSTA PASTOR OJEDA COMPAÑÍA COORDILLERA	*CONSTRUCCIÓN DE SSHH TIPO 2.50 X 4.00 CON TECHO DE TEJAS*

RV: SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Mié 22/09/2021 15:42
Para: RUBEN ELIZECHE FLORES

NOTA A INFRAESTRUCT...
11 MB

Correo recibido, bajo expediente xilema N° 223145/2021 de fecha 22/09/2021

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

De: SOMOS PIRIBEBUY <somospiribebuy@gmail.com>
Enviado: miércoles, 22 de septiembre de 2021 10:11
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS